FEDERACIÓN DE SALVAMENTO E SOCORRISMO DE GALICIA

Cuentas anuales abreviadas de la Federación Gallega de Salvamento y Socorrismo del ejercicio 2025

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

BALANCE ABREVIADO FEDERACION GALLEGA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Balance de Situación Abreviado

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		30.754,62	24.830,20
I.Inmovilizado intangible	5	5.716,92	
II. Inmovilizado material	5	19.957,70	19.750,20
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	5.080,00	5.080,00
B) ACTIVO CORRIENTE		130.290,20	232.840,16
II. Existencias		1.157,02	1.157,02
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	84.392,32	195.114,47
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		28.418,75	33.830,30
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		28.418,75	33.830,30
3. Otros deudores		55.973,57	161.284,17
VI. Periodificaciones a corto plazo	6	10.215,13	2.100,96
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	34.525,73	34.467,71
TOTAL ACTIVO (A+B) (*)		**161.044,82**	**257.670,36**

PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		42.291,13	52.523,87
A-1) Fondos propios	8	42.291,13	52.523,87
I. Capital		113.292,74	114.607,15
1. Capital escriturado		113.292,74	114.607,15
V. Resultados de ejercicios anteriores		-62.083,28	0,00
VII. Resultado del ejercicio		-8.918,33	-62.083,28
C) PASIVO CORRIENTE		118.753,69	205.146,49
II. Provisiones a corto plazo	13	3.000,00	3.000,00
III. Deudas a corto plazo	7-9	-131,18	
3.Otras deudas a corto plazo		-131,18	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		64.093,62	49.475.63
1. Proveedores		650,25	445,04
b) Proveedores a corto plazo		650,25	445,04
2. Otros acreedores		63.443,37	49.030,59
VI. Periodificaciones a corto plazo	7	51.791,25	152.670,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**161.044,82**	**257.670,36**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA FEDERACION GALLEGA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE GALICIA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	239.644,70	387.822,25
4. Aprovisionamientos	10	-46.755,25	-49.306,41
5. Otros ingresos de explotación	10	281.913,36	130.618,56
6. Gastos de personal	10	-176.241,35	-196.027,51
7. Otros gastos de explotación	10-11	-301.849,04	-324.462,33
8. Amortización del inmovilizado	5	-8.858,33	-7.409,32
13. Otros resultados	10	3.227,58	-3.318,52
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) (*)	3	-8.918,33	-62.083,28
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	3	-8.918,33	-62.083,28
20. Impuestos sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	3	-8.918,33	-62.083,28

1. - ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

La FEDERACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE GALICIA (a partir de ahora la FESSGA), a que se refiere la presente memoria, se constituyó en el año 1998 y tiene su domicilio social y fiscal en A Coruña, Calle Gambrinus 151, polígono A Grela, módulo 0, planta 2. Estando registrada en el registro de asociaciones deportivas y deportistas de Galicia con Nº de registro:"F-00981".

La FESSGA se rige por lo dispuesto en la ley 11/1997 del 22 de agosto, xeral do deporte de Galicia; Decreto 228/1994 de 14 de Julio que regula la actividad de las federaciones deportivas gallegas, y demás normas de aplicación, así como por los propios estatutos de la FESSGA.

La FESSGA está integrada en la Federación Española de Salvamento y Socorrismo y ostenta su representación exclusiva en la comunidad autónoma de Galicia. Así mismo, está integrada por todas aquellas entidades o asociaciones y agrupaciones deportivas, privadas o estatales, clubs y sociedades deportivas afiliadas, que practican la modalidad de salvamento acuático y socorrismo en cualquiera de sus vertientes, así como cualquier otro colectivo interesado que promueva practique o contribuya al desenvolvimiento del mencionado deporte dentro del territorio de Galicia.

La entidad no participa en ninguna otra entidad.

1.2 FUNCIONES PROPIAS Y DELEGADAS:

La FESSGA tiene como objeto social promocionar, dirigir y ordenar exclusivamente dentro de Galicia, sin perjuicio de las competencias de las distintas administraciones públicas, las actividades propias de su modalidad deportiva, en coordinación con organismos correspondientes de la Xunta de Galicia. Además de sus funciones propias ejercerá bajo la coordinación y tutela de la secretaria general para el deporte de la Xunta de Galicia las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- Fomentar y desarrollar la práctica del mencionado deporte en todas sus facetas y cualquier ampliación recomendada por la federación Española de salvamento y socorrismo, reglamentar su técnica y organizar campeonatos y competiciones.
- Impartir los cursos de salvamento acuático y primeros auxilios y expedir las correspondientes titulaciones de carácter autonómico.
- Colaborar en las operaciones de salvamento acuático y socorrismo en medios acuáticos y cualquier otro para el cual sean requeridos.
- Colaborar, si es preciso, con la federación Española en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de preparación de los deportistas de alto nivel, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
- Formar, en colaboración con la federación española, a los técnicos deportivos así como prevenir, controlar y reprimir el uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte del salvamento acuático.
- Calificar y organizar las actividades y competiciones oficiales de carácter autonómico.
- Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter nacional que se celebren en el territorio autonómico.
- Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije la secretaria general para el deporte.
- Ejecutar las resoluciones del comité gallego de disciplina deportiva.
- Formar debidamente a los técnicos en todas sus especialidades.
- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- Autorizar la venta o cesión de los derechos de transmisión televisada o radiada de las competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- La moneda funcional es el euro.

2. . - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la Federación

Estas cuentas anuales abreviadas se formularon por el Órgano de la Administración de la Federación Gallega de Salvamento y Socorrismo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación, que es el establecido:

1. En el Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. En el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.
3. En las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

En la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de las Federaciones Deportivas que se aprobó por la aplicación de la Orden de 2 de febrero de 1994.

Las cuentas se formulan el 27 de noviembre de 2026

2.2. Imagen fiel:

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación. Las presentes cuentas anuales, que fueron formuladas por el Órgano de Administración de la Federación, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas del ejercicio 2024 fueron aprobadas Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 2025. Estas cuentas están auditadas.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la

Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Federaciones Deportivas.

2.3. Principios contables no obligatorio aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Órgano de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, había dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Junta Directiva de la FESSGA realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adaptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desglose con ellos relacionadas. La Junta Directiva es el órgano encargado de preparar la documentación, que se somete a la Comisión Delegada y que a su vez la filtra para pasar a la Asamblea Generación de la FESSGA. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, cuyo resultado representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.
En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Federación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro abriguen a modificarlas (al alza o al baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. El Órgano de Administración de la Federación formuló las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, debido que no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente. Respecto de ello considera que seguirá contando con el apoyo financiero de la Administración Pública Autonómica, lo cual resulta imprescindible para la realización de los fines sociales.

2.5.Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, junto con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2025, las cifras del ejercicio anterior.

2.6.Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.7.Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.8.Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.9.Corrección de errores:

Durante el ejercicio **2025**, la Federación ha efectuado diversos ajustes contables derivados de la **detección de errores correspondientes al ejercicio 2024 y a ejercicios anteriores**. Estos ajustes han sido registrados de acuerdo con lo previsto en la **Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad**, relativa a cambios de criterio contable, errores y estimaciones.

Como consecuencia de dichos ajustes, el **Fondo social** ha experimentado una variación global que ha supuesto una **disminución de 1.314,41 euros**,

La citada variación se corresponde, principalmente, con la **regularización de saldos y ajustes de ejercicios anteriores**, entre los que destacan:

- Regularización de saldos por facturas recibidas posteriormente al cierre de ejercicio, 760 €
- Regularización de facturas de clientes incobrables, 780 €
- Regularización iva de factura emitida rectificatica, 189 €
- Regularizacion de saldos de retenciones de años anteriores, -414,59 €

Estas correcciones permiten reflejar de forma más fiel la imagen contable de la Federación, adecuando los saldos de cierre a su realidad económico-financiera, siendo su efecto sobre el fondo social poco significativo .

Esta corrección de errores ha supuesto la adaptación de las cifras del ejercicio 2025 tal y como se explica en la nota "2.5 Comparación de la información"

.

2.10.Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. - APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por la Junta Directiva de la Federación y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	**2025**	**2024**
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-8.918,33	-62.083,28
TOTAL	**-8.918,33**	**-62.083,28**
APLICACIÓN		
A Fondo Social		
A Resultados negativos	-8.918,33	-62.083,28
TOTAL	**-8.918,33**	**-62.083,28**

4. - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La federación aplicó las siguientes normas de registro y valoración en la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2025.

- Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La federación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras

asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La federación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Órgano de gobierno de la Federación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En el ejercicio 2025 la entidad no ha registrado pérdidas por el deterioro de los inmovilizados materiales.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	**% Anual**
Utillaje	20% - 25%
Mobiliario	10 %
Equipos Informáticos	25%
Otro inmovilizado material.....	10%
Elementos transporte.....	16%

- Arrendamientos y operaciones similares

Las operaciones de arrendamiento que realiza la federación se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Federación actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de estos. En

el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

- **Activos financieros y pasivos financieros**

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- **Préstamos y partidas a cobrar**

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente

a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

- **Pasivos Financieros**

  - **Débitos y partidas a pagar**

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

  - **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

  - ***Fianzas entregadas y recibidas***

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Existencias**

Se valoran por su precio de adquisición o coste de producción. En el caso de bienes cuyo precio de adquisición o coste de producción no sea identificable de modo individualizado se adopta con carácter general el método del precio medio ponderado.

El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción).

Cuando el valor neto realizable es inferior a su precio de adquisición o coste de producción se refleja mediante la oportuna corrección valorativa con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las materias primas no han sido objeto de correcciones valorativas por incorporarse a productos cuyo precio estimado de venta cubren todos los costes de producción.

Para las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el coste los gastos financieros en los mismos términos previstos para el inmovilizado.

- **Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Impuesto sobre Beneficios

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos al Mecenazgo, regula el régimen fiscal de este tipo de entidades a efectos del impuesto sobre sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Federación, al cumplir los requisitos previstos en la citada normativa, está exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio derivadas de las actividades que constituyen su objeto fundacional, por los donativos recibidos para colaborar con los fines de la Federación así como por las rentas procedentes de su patrimonio mobiliario e inmobiliario.

En este contexto, esta Federación no se ve afectada por la norma de registro y

valoración 13ª del Plan General de Contabilidad, para su actividad relacionada con su objeto fundacional.

El gasto por impuesto corriente se determina de acuerdo con la legislación vigente.

Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Federación, deducidos descuentos e impuestos.

La Federación reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Federación y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingreso en el periodo al que corresponda. La Federación periodifica los ingresos por licencias en base a la duración del año federativo, (octubre a septiembre del año siguiente). Los ingresos de licencias se han periodificado tanto en 2025 como en 2024.

En cuanto a los gastos, existen casos en que el reconocimiento de gastos se difiere en espera de que completen algunas circunstancias necesarias para su devengo. En estos casos, cuando la corriente real se extienda por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables. Para aquellos desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (campamentos, cursos, conferencias etc.) se reconocen en la cuenta de resultados como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas

dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

a) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis del movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada y corrección valorativa por deterioro de valor acumulado, según se cuadro adjunto.

Movimientos ejercicio 2025

Inmovilizado Material	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Total
Terrenos	- €	- €	- €	- €
Construcciones	- €	- €	- €	- €
Maquinaria	- €	1.463,55 €	- €	1.463,55 €
Utillaje	13.776,43 €	1.734,30 €	- €	15.510,73 €
Otras Instalaciones	- €	- €	- €	- €
Mobiliario	1.053,53 €	- €	- €	1.053,53 €
Equip. Proc. Información	16.972,32 €	- €	- €	16.972,32 €
Elem. Transporte	51.853,49 €	4.862,50 €	- €	56.715,99 €
Otro Inmov.Material	14.441,30 €	- €	- €	14.441,30 €
Total	98.097,07 €	8.060,35 €	- €	106.157,42 €

Amortización acumulada	Saldo inicial	dotacion	bajas	Saldo final
Terrenos	- €	- €		- €
Construcciones	- €	- €		- €
Maquinaria	- €	20,21 €	-	20,21 €
Utillaje	13.776,43 €	333,80 €		14.110,23 €
Otras Instalaciones	- €	- €		- €
Mobiliario	1.053,53 €	- €		1.053,53 €
Equip. Proc. Información	15.730,27 €	550,37 €		16.280,64 €
Elem. Transporte	33.345,34 €	6.948,47 €		40.293,81 €
Otro Inmov.Material	14.441,30 €	- €		14.441,30 €
Total	78.346,87 €	7.852,85 €	- €	86.199,72 €

Movimientos ejercicio 2024

Inmovilizado Material	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Total
Terrenos	- €	- €	- €	- €
Construcciones	- €	- €	- €	- €
Maquinaria	- €	- €	- €	- €
Utillaje	13.776,43 €	- €	- €	13.776,43 €
Otras Instalaciones	- €	- €	- €	- €
Mobiliario	1.053,53 €	- €	- €	1.053,53 €
Equip. Proc. Información	16.972,32 €	- €	- €	16.972,32 €
Elem. Transporte	51.853,49 €	- €	- €	51.853,49 €
Otro Inmov.Material	14.441,30 €	- €	- €	14.441,30 €
Total	98.097,07 €	- €	- €	98.097,07 €

Amortización acumulada	Saldo inicial	dotacion	bajas	Saldo final
Terrenos	- €	- €		- €
Construcciones	- €	- €		- €
Maquinaria	- €	- €		- €
Utillaje	13.776,43 €	- €		13.776,43 €
Otras Instalaciones	- €	- €		- €
Mobiliario	1.053,53 €	- €		1.053,53 €
Equip. Proc. Información	15.179,90 €	550,37 €		15.730,27 €
Elem. Transporte	26.486,39 €	6.858,95 €		33.345,34 €
Otro Inmov.Material	14.441,30 €	- €		14.441,30 €
Total	70.937,55 €	7.409,32 €	- €	78.346,87 €

Inmovilizado Intangible	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Total
Aplicaciones Informáticas	- €	6.722,40 €	- €	6.722,40 €
Total	- €	6.722,40 €	- €	6.722,40 €

Amortización acumulada	Precio Adquisición	Amortización Acumulada	NETO
Aplicaciones Informáticas	6.722,40 €	1.005,48 €	5.716,92 €
			- €
Total	6.722,40 €	1.005,48 €	5.716,92 €

Valor neto contable

Cuenta	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Utillaje	1.400,50	0,00
Maquinaria	1.443,34	0,00
Equipos procesos inf	691,68	1.242,05
Elem transporte	16.422,18	18.508,15
Otro inmovilizado mat	0,00	0,00
Total	**19.957,70**	**19.750,20**

Detalle de elementos totalmente amortizados

CUENTA	Elemento	A 31/12/2025	A 31/12/2024
214	utillaje	13.776,43	13.776,43
216	Mobiliario	1.053,53	1.053,53
217	Equipos proc informac	14.761,55	14.761,55
219	otro inmovilizado	14.441,30	14.441,30
	Total	**44.032,81**	**44.032,81**

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir todo tipo de contingencias o riesgos que pudiesen ocasionar.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6. - ACTIVOS FINANCIEROS.

A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

Activos financieros L/P:

CONCEPTO	2.025	2.024
Fianzas constituidas L/P	5.080,00	5.080,00

En fianzas constituidas a L/P se incluye la fianza del local,, sede de la Federación, cuyo alquiler se renegoció en el ejercicio 2023 El contrato de alquiler tiene un período de vigencia de cinco años, con vencimiento en 2028. Asciende a 4.300€.

Activos financieros C/P:

CONCEPTO	2.025	2.024
Clientes	28.418,75	33.830,30
Deudores por subvenciones	54.376,79	161.022,01
Otros deudores (1)	0	0,00
Total	**82.795,54**	**194.852,31**

(1) Excluidos los saldos con Administraciones Públicas y partidas pendientes de formalizar incluidos en el epígrafe B.III del Balance de Situación.

Todos los activos financieros a c/P que figuran en libros tienen vencimiento a lo largo del año 2026

El epígrafe "**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**", cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 34.525,73 €, siendo su importe de 34.467,71 € a 31 de diciembre de 2024 , incluye la tesorería de la Federación. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

El importe de las periodificaciones a corto plazo asciende a 10.215,13 € en 2025 siendo 2.100,96 euros en 2024.

No hubo deterioro de clientes ni en 2025 ni en 2024.

(1) Se incluye en partidas pendientes de aplicación un movimiento de 131,18 € que se anula en el 2026

7.- PASIVOS FINANCIEROS.

En el balance de la sociedad no figuran pasivos financieros a largo plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC:

CONCEPTO	2.025	2024
Proveedores	650,25	445,04
Acreedores	33.656,72	21.613,46
Remuneraciones ptes vto	10.864,22	8.672,77
Totales	**45.171,19**	**30.731,27**

No existe ningún tipo de garantía real sobre ellas.

Todos los pasivos financieros que figuran en libros tienen vencimiento a lo largo del año 2026.

El importe de las periodificaciones de ingresos asciende a 51.791,25 euros en 2025.

8.- FONDOS PROPIOS.

El patrimonio neto de la federación está integrado por el fondo social efectuado en el momento de la constitución, más las subvenciones de capital recibidas y el resultado del ejercicio.

Movimientos de las cuentas 2025				
	SALDO INICIAL	**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**	**SALDO FINAL**
Fondo social	114.607,15	0,00	-1.314,41	113.292,74
Resultados nega. de ejercicios anteriores	0,00	0,00	-62.083,28	-62.083,28
Excedente del ejercicio	-62.083,28	-8.918,33	62.083,28	-8.918,33
Subvencións de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**52.523,87**	**-8.918,33**	**-1.314,41**	**42.291,13**

Movimientos de las cuentas 2024				
	SALDO INICIAL	**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**	**SALDO FINAL**
Fondo social	53.908,09	60.699,06	0,00	114.607,15
Resultados nega. de ejercicios anteriores	-31.801,76	0,00	31.801,76	0,00
Excedente del ejercicio	92.500,82	-62.083,28	-92.500,82	-62.083,28
Subvencións de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**114.607,15**	**-1.384,22**	**-60.699,06**	**52.523,87**

9.- SITUACIÓN FISCAL

La federación optó, a través de la correspondiente declaración censal, por la aplicación del régimen fiscal especial regulado por la ley 49/2002, del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La ley 49/2002, en su artículo 6, declara la exención en el impuesto sobre sociedades, entre otras, las siguientes rentas e ingresos.

- Los donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad.

- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de subvenciones no exentas.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son, los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

Así mismo el artículo 7 de la misma ley establece una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas o ingresos que obtenga la federación derivadas de la realización de las susodichas explotaciones económicas gozan de exención ex-lege.

En el ejercicio, esta federación obtuvo los ingresos que seguidamente detallamos con indicación del número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan la exención de los mismos en el impuesto sobre sociedades, incluyendo los ingresos que no se ven afectados por dicha exención. Todo esto de conformidad con lo indicado en el artículo 3 del reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el real decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

INGRESOS 2025		**2025**
Venta de existencias	Renta exenta Art 1 11º	5.340,57
Licencias Federativas	Renta exenta Art 6 1º b)	58.941,37
Cuotas Clubs y Federaciones	Renta exenta Art 6 1b)	6.204,00
Actividades docentes	Renta exenta Art 7 8º	105.646,31
Publicidad e imagen	Renta exenta Art 6 1º a)	0
Taquillajes	Disposición Adicional 12ª 2	0
Canon cesión competiciones	Disposición Adicional 12ª 3	0
Subvenciones	Renta exenta Art 7 11º	273.196,52
Publicaciones/ Servicios Diversos	Renta exenta art 7 9º	72.229,29
Ingresos Financieros	Renta exenta Art 62	0
Subvenciones capital	Renta exenta Art 6 1 c	0
Ingresos extraordinarios	Renta exenta Art 7 11º	3.708,11
Ingresos ejercicios anteriores	Rente exenta Art 7 11º	0
TOTAL RENTAS		**525.266,17**

INGRESOS 2024		2024
Venta de existencias	Renta exenta Art 1 11º	2.201,18
Licencias Federativas	Renta exenta Art 6 1º b)	61.892,00
Coutas Clubs y Federaciones	Renta exenta Art 6 1b)	6.120,00
Actividades docentes	Renta exenta Art 7 8º	136.852,08
Publicidad e imagen	Renta exenta Art 6 1º a)	0
Taquillajes	Disposición Adicional 12ª 2	0
Canon cesión competiciones	Disposición Adicional 12ª 3	0
Subvenciones	Renta exenta Art 7 11º	130.618,56
Publicaciones/ Servicios Diversos	Renta exenta art 7 9º	180.756,99
Ingresos Financieros	Renta exenta Art 62	0
Subvenciones capital	Renta exenta Art 6 1 c	0
Ingresos extraordinarios	Renta exenta Art 7 11º	153,09
Ingresos ejercicios anteriores	Rente exenta Art 7 11º	0
TOTAL RENTAS		518.593,90

Impuesto sobre Beneficio:

	2025	2024
Beneficio antes Impuestos	-8.918,33	-62.083,28
Impuesto sobre Beneficio	0,00	0,00
Resultado Contable	-8.918,33	-62.083,28

Saldos con administraciones públicas.

Entidades públicas deudoras

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
H.p Deudora dev impuestos		
H.p Iva soportado	0,00	262,16
Totales	**0,00**	**262,16**

Entidades públicas acreedoras.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
H.p acreedora por retenc.	14.508,85	16.224,95
Organismos seg soc acreed	4.413,58	2.519,41
HP IS	0.00	0,00
Totales	**18.922,43**	**18.744,36**

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10.- INGRESOS Y GASTOS.

A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

Ingresos de la entidad por la actividad propia	2025	2024
a) Cuotas de afiliados y usuarios	58.941,37	61.892,00
b) Ingresos de formación, patrocinadores y colaboraciones	105.646.31	136.852,08
c) Subv. Donaciones y legados de explot. Imputados a rtdo ejercicio	281.913,36	130.618,56
d) Otros ingresos de la entidad por la actividad propia	75.057,02	189.078,17
e) Ingresos excepcionales	3.708,11	153,09
Totales	525.266,17	518.593,90

Aprovisionamientos	2025	2024
Compra de material deportivo	5.409,26	1.845,40
Compra material para cursos	9.106,17	14.485,03
Trabajos realizados otras empresas	2.199,18	0,00
Tramitación licencias RFESS	30.040,64	33.107,50

Tramitación matriculas cursos	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	-131,52
TOTAL	**46.755,25**	**49.306,41**

Los bienes destinados para la venta son libros publicados por la propia federación referente a reglamentos y otros temas del socorrismo y el salvamento deportivo.

Gastos de personal	**2025**	**2024**
Sueldos y salarios	132.686,45	149.594.01
Indemnizaciones		0
S.S. Cargo de la empresa	43.554,90	46.433,50
Otros Gastos Sociales		0
Totales	176.241,35	196.027,51

Otros gastos de explotación	**2025**	**2024**
Arrendamientos y cánones	45.657,26	41.995,67
Reparaciones y conservación	5.743,59	5.138,03
Servicios profesionales independientes	63.849,03	70.450,06
Transportes	126,66	193,31
Primas de seguros	3.863,76	13.419,92
Publicidad propaganda y RRPP	6.056,94	11.457,30
Suministros	14.257,30	10.349,54
Otros servicios	160.070,79	169.812,51
Otros tributos	2.648,38	1.284,89
Serv. Bancarios	280,76	361,10
Ajustes positivos en IVA	-705,43	0,00
Totales	**301.849,04**	**324.462,33**

Resultado financiero	**2025**	**2024**
Ingresos financieros	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0
Totales	**0,00**	**0,00**

Resultados extraordinarios	**2025**	**2024**
Ingresos extraordinarios	3.708,11	153,09
Gastos extraordinarios	-480,53	-3.471,61
Totales	**3.227,58**	**-3.318,52**



11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

EJERCICIO 2025:

La federación recibió las subvenciones de explotación que se detallan a continuación

Año Concesión	Entidad	Administración	Finalidad	Importe
2025	Xunta Galicia	Autonómica	Programa de actividades de promoción y fomento practica deportiva	228.243,72
2025	Ayuntamiento	Local	Programa de actividades de promoción y fomento practica deportiva	16.856,13
2025	Kit Digital			6.000,00
2025	Diputacion	Local	Programa de actividades de promoción y fomento practica deportiva	16.333,68
2025	Turismo Sanxenxo	Local	Programa de actividades de promoción y fomento practica deportiva	5.762,99

EJERCICIO 2.024:

La federación recibió las subvenciones de explotación que se detallan a continuación:

Año Concesión	Entidad	Administración	Finalidad	Importe
2024	Xunta Galicia	Autonómica	Programa de actividades de promoción y fomento practica deportiva	110.198,57
2024	Ayuntamiento	Local	Programa de actividades de promoción y fomento practica deportiva	20.409,99
Totales				130.608,56

12.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Los bienes y derechos que posee la Federación forman parte del fondo social y todos ellos están vinculados al cumplimiento de sus fines propios, en la medida en que el 100% de las rentas que generan se destinan a la realización de los mismos.

13.- ÓRGANO DE GOBIERNO.

El órgano de gobierno de la federación corresponde al presidente y a la asamblea general esta última compuesta actualmente por 7 personas físicas cuyos cargos al igual que el de presidente son gratuitos. Por tanto, la federación no ha satisfecho remuneraciones, sueldos y dietas a los miembros de la asamblea general, ni tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida, ni les ha concedido créditos o anticipos de ningún tipo.
A fecha de cierre del ejercicio el órgano de gobierno está formado tal y como se aprobó en diciembre de 2025 por las siguientes personas:

- Presidenta: Nuria Rodríguez Suárez
- Vicepresidente: Ismael García García
- Vicepresidente 2º David Lista Facal
- Secretaria: Martina Ríos Bello
- Tesorero: Ismael García García
- Vocal: Sergio Quintela Diaz
- Vocal 2 Diego López Rey

14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Durante el año 2.025 los miembros de la Junta directiva no han percibido remuneraciones por el desempeño de sus funciones directivas. Tan solo el importe de las dietas y gastos que le generen los desplazamientos por la realización de las gestiones en nombre de la federación y salarios por estar algunos en la nómina de la federación.

- Presidenta: Nuria Rodríguez Suárez
- Vicepresidente: Ismael García García
- Vicepresidente 2º David Lista Facal
- Secretaria: Martina Ríos Bello
- Tesorero: Ismael García García
- Vocal: Sergio Quintela Diaz
- Vocal: Diego López Rey

La presidenta de la Federación es administradora de una mercantil denominada Top Rescue, S.L., con la que la Federación mantiene relaciones comerciales. Ambas partes mantienen el compromiso de no realizar en ningún caso actividades que supongan competencia entre ellas.

Durante el ejercicio 2025, la mercantil Top Rescue, S.L. ha realizado trabajos y prestado servicios a la Federación por importe de 12.260,37 euros (siendo 20.095,29 euros en el ejercicio 2024).

Al cierre del ejercicio 2025, el saldo acreedor mantenido con Top Rescue, S.L. asciende a 91,23 euros, igual al saldo al cierre del ejercicio 2024.

Asimismo, la Federación ha prestado servicios a Top Rescue, S.L. por importe de 15.185,38 euros durante el ejercicio 2025 (siendo 23.254,00 euros en el ejercicio 2024).

Al cierre del ejercicio 2025, el saldo deudor con Top Rescue, S.L. asciende a 0,00 euros, frente a los 23.586,00 euros existentes al cierre del ejercicio anterior.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la entidad ha realizado operaciones con miembros de su junta directiva, consistentes en retribuciones por salarios, dietas,

cursos de formación y gastos de viaje. A continuación, se presentan los totales correspondientes a estas operaciones en cada ejercicio.

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
(1) Salarios	56.515,58	59.827,66
(1) Cursos de formación	32.000,00	34.954,90
Dietas	341,58	850,00
Gastos de viaje	2.437,12	1.066 28
Gastos de representación	3.033,59	1.996,41

Al cierre del ejercicio 2025 la Federación adeuda a la presidenta un importe de 6.394,95 euros, principalmente por honorarios de cursos impartidos durante el ejercicio .

15.-BASES DE REPRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los gastos e ingresos se expresan en términos de importes a devengar, aplicándose ya que luego, los principios de devengo y de registro.

El presupuesto recoge las distintas operaciones de funcionamiento que se identifican con los epígrafes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias.

El presupuesto se liquida en base a las normas legales, comparando previsiones de ingresos y gastos con los realizados realmente al cierre del ejercicio como se detalla a continuación.

Detalle de **presupuesto de ingresos en el ejercicio 2025:**

Ingresos 2025

CONCEPTO	INGRESO	PRESUPUESTO	DESVÍO
	525.266,17 €	706.000,00 €	-180.733,83 €
SUBVENCIONES	273.196,52 €	195.000,00 €	78.196,52 €
			0,00 €
XUNTA DE GALICIA	245.099,85 €	150.000,00 €	95.099,85 €
DIPUTACIONES	16.333,68 €	25.000,00 €	-8.666,32 €
OTROS	11.762,99 €	20.000,00 €	-8.237,01 €
			0,00 €
VENTAS Y ACTIVOS	5.340,57 €	12.000,00 €	-6.659,43 €
			0,00 €
MATERIAL DEPORTIVO	5.340,57 €	2.000,00 €	3.340,57 €
MATERIAL FORMATIVO	0,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €
			0,00 €
INGRESOS POR DEPORTE	98.455,06 €	90.000,00 €	8.455,06 €
			0,00 €
LICENCIAS	58.941,37 €	65.000,00 €	-6.058,63 €
INSCRIPCIONES	39.513,69 €	25.000,00 €	14.513,69 €
			0,00 €
INGRESOS POR SERVICIOS	144.565,91 €	374.000,00 €	-229.434,09 €
			0,00 €
LICENCIAS	0,00 €	4.000,00 €	-4.000,00 €
CURSOS FORMACION	90.845,59 €	300.000,00 €	-209.154,41 €
CURSOS ARBITRO	0,00 €	3.000,00 €	-3.000,00 €
MONOGRAF. Y SEMINARIO	38.799,48 €	55.000,00 €	-16.200,52 €
OTRAS ACTIV	14.920,84 €	12.000,00 €	2.920,84 €
PRESTAMOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GESTION ACTIVIDADES		35.000,00 €	-35.000,00 €
INGRESOS EXCEPCIONALES	3.708,11 €	0,00 €	3.708,11 €

Detalle de **presupuesto de gastos en el ejercicio 2025:**

Gastos 2025

		GASTO	PRESUPUESTO	DESVÍO
CODIGO	CONCEPTO			
A1	Alquiler	45.657,26 €	37.200,00 €	-8.457,26 €
A2	Suministros	12.381,37 €	6.000,00 €	-6.381,37 €
A3	Teléfono-fax-internet	1.875,93 €	6.000,00 €	4.124,07 €
A4	Correo	14,24 €	1.000,00 €	985,76 €
A5	Fungibles de oficina	1.266,75 €	1.500,00 €	233,25 €
A6	Fotocopias	3.083,90 €	2.500,00 €	-583,90 €
A7	Compra de inmovilizado	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
A8	Equipamiento informático	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
A9	Personal administrativo	61.550,42 €	65.000,00 €	3.449,58 €
A10	Otros	8.023,59 €	2.500,00 €	-5.523,59 €
A	Administración FESSGA	133.853,46 €	129.700,00 €	-4.153,46 €
B1	Desplazamientos JD	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
B2	Gastos representación	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
B3	Reuniones JD	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
B4	Dietas Cd y AgG	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
B5	Gastos diversos	0,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
B6	Asamblea FESS	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
B	Dirección y Servicios	0,00 €	8.400,00 €	8.400,00 €
C1	Dietas y desplazamientos	16.221,10 €	2.000,00 €	-14.221,10 €
C2	Material deportivo	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
C3	Cto Gallego	52.825,45 €	40.000,00 €	-12.825,45 €
C4	Liga Gallega	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
C5	Concentraciones	980,45 €	18.000,00 €	17.019,55 €
C6	Tramitaciones FESS	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
C7	Licencias FESS	30.693,14 €	30.000,00 €	-693,14 €
C8	Tramitación seguro	3.863,76 €	15.000,00 €	11.136,24 €
C	Competiciones	104.583,90 €	135.000,00 €	30.416,10 €
E1	Campeonato de España CCAA	14.365,00 €	20.000,00 €	5.635,00 €
E	Ayudas para actos deportivos	14.365,00 €	20.000,00 €	5.635,00 €
G1	Dietas y desplazamientos	126,66 €	2.000,00 €	1.873,34 €
G2	Material formativo	8.167,59 €	10.000,00 €	1.832,41 €
G3	Publicaciones, libros	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
G4	Cursos formación profesional	60.525,73 €	225.000,00 €	164.474,27 €
G5	Monográficos-seminarios	12.876,37 €	50.000,00 €	37.123,63 €
G6	Congreso	0,00 €	0,00 €	0,00 €

g7	Formación Deporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €
G	Formación deportistas	81.696,35 €	290.000,00 €	208.303,65 €
H1	Concentraciones	3.331,58 €	5.000,00 €	1.668,42 €
H2	Ctos España	8.428,95 €	10.000,00 €	1.571,05 €
H3	Otros ctos fuera	24.909,34 €	25.000,00 €	90,66 €
H	Deporte de élite y profesional	36.669,87 €	40.000,00 €	3.330,13 €
I1	Dietas	5.655,81 €	8.000,00 €	2.344,19 €
I2	Curso	8.547,02 €	4.000,00 €	-4.547,02 €
I3		0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
I	Jueces y jurados	14.202,83 €	14.000,00 €	-202,83 €
J1	Asesoría juridica y laboral	14.374,56 €	14.000,00 €	-374,56 €
J2	Intereses	280,76 €	4.000,00 €	3.719,24 €
J3	elecciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
J	Organos jurisdiccionales	14.655,32 €	18.000,00 €	3.344,68 €
k1	Die y desplazamientos	0,00 €	200,00 €	200,00 €
k2	Plataforma	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
k3	Investigación	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
k	Area de divulgación		6.200,00 €	6.200,00 €
L1	Travesías	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
l2	Gestión de actividades	0,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
L	Promoción	0,00 €	7.700,00 €	7.700,00 €
M1	Material	0,00 €	0,00 €	0,00 €
M2	Nóminas	114.690,93 €	35.000,00 €	-79.690,93 €
M3	Otros	18.986,31 €	0,00 €	-18.986,31 €
M	Plan Corresponsables	133.677,24 €	35.000,00 €	- 98.677,24 €
	TOTAL	533.703,97 €	704.000,00 €	-170.296,03 €

Presupuesto 2026

INGRESOS

A	SUBVENCIONES	135.000,00 €
A1	XUNTA DE GALICIA	90.000,00 €
A2	DEPUTACIONES	20.000,00 €
A3	OUTROS ORGANISMOS	25.000,00 €
B	VENTAS E ACTIVOS	2.000,00 €
B1	MATERIAL DEPORTIVO	1.000,00 €
B2	MATERIAL FORMATIVO	1.000,00 €
C	INGRESOS POR DEPORTE	98.100,00 €
C1	LICENCIAS	70.000,00 €
C2	INSCRIPCIONES	28.100,00 €
D	INGRESOS POR SERVICIOS	381.000,00 €
D1	LICENCIA PROFESIONAL	3.000,00 €
D2	CURSOS	300.000,00 €
D3	CURSO XUIZ	3.000,00 €
D4	MONOGRÁFICOS E SEMINARIOS	55.000,00 €
D5	OUTRAS ACTIVIDADES	20.000,00 €
E	XESTIÓN ACTIVIDADES	25.000,00 €

TOTAL **641.100,00 €**

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	
A1	Alquiler	38.200,00 €
A2	Suministros	6.000,00 €
A3	Telefono-fax-internet	3.000,00 €
A4	Correo	600,00 €
A5	Fungibles de oficina	1.500,00 €
A6	Fotocopias	2.500,00 €
A7	Compra de inmovilizado	1.000,00 €
A8	Equipamiento informatico	5.000,00 €
A9	Personal administrativo	75.000,00 €
a10	Otros	2.000,00 €
A	Administración FESSGA	134.800,00 €
B1	Desplazamientos JD	1.000,00 €
B2	Gastos representación	1.000,00 €
B3	Reuniones JD	1.000,00 €
B4	Dietas Cd y AgG	1.000,00 €
B5	Gastos diversos	1.400,00 €
B6	Asamblea FESS	2.000,00 €
B	Dirección y Servicios	7.400,00 €
C1	Dietas y desplzamientos	2.000,00 €
C2	Material deportivo	8.000,00 €
C3	Cto Gallego	60.000,00 €
C4	Liga Gallega	25.000,00 €
C5	Tecnificación	8.000,00 €
C6	tramitaciones FESS	3.000,00 €
C7	Licencias FESS	30.000,00 €
C8	Tramitación seguro	12.000,00 €
C9	Organización otros eventos deportivos	5.000,00 €
C	Competiciones	153.000,00 €
D1	Dietas y desplazamientos	2.000,00 €
D2	Material formativo	10.000,00 €
D3	Publicaciones, libros	3.000,00 €
D4	Cursos formación profesional	150.000,00 €
D5	Monograficos-seminarios	40.000,00 €
D6	Jornadas formativas	6.000,00 €
D	Formación profesional	211.000,00 €
E1	Proyecto rendimiento	8.000,00 €
E2	Ctos España	30.000,00 €
E3	Selección gallega	25.000,00 €
E	Deporte de élite y profesional	63.000,00 €
I1	Dietas	3.000,00 €
I2	Material	2.000,00 €
I3	Curso	1.500,00 €

I	Jueces y jurados	6.500,00 €
J1	Asesoria juridica y laboral	15.000,00 €
J2	Intereses	2.000,00 €
J	Organos jurisdicionales	17.000,00 €
K1	Dietas y desplazamientos	200,00 €
K2	Gestión de actividades-web, plataforma...	5.000,00 €
K3	Investigación	1.000,00 €
K	Área de divulgación	6.200,00 €
L1	travesias	6.000,00 €
L2	Gestión de actividades	1.200,00 €
L	Servicios varios	7.200,00 €
M	Plan Corresponsables	35.000,00 €
	TOTAL	**641.100,00 €**

No se realiza el cuadro de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio por actividades , por no ser necesario, ya que la federación realiza únicamente una actividad cuyos gastos clasificados por naturaleza coinciden con los contemplados en la cuenta de pérdidas y ganancias y el detalle del presupuesto expuesto más arriba

16- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No han existido hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias, de acuerdo con su naturaleza, de la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales.
La Federación a la fecha de formulación de estas cuentas está gestionada por una Comisión gestora debido a un proceso electoral.

17.- OTRA INFORMACIÓN.

Información sobre el personal

El número de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

CATEGORIA	Plantilla media 2.025 Hombres	Mujeres	Plantilla media 2024 Hombres	Mujeres
Personal de servicios administrativos Y similares	1,747	1,013	2,406	0,987
Socorristas	1,404	0,00	1,249	0,263
Total	**3,151**	**1,013**	**3,655**	**1,25**

No existe personal con discapacidad igual o superior al 33%

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Los abajo firmantes, como Administradores de la Federación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

Esta memoria ha sido formulada con fecha 20 de noviembre de 2026

Firmado



- **Tesorero:** Ismael García García